



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0898 Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre medios de apoyo para los canarios retornados desde Venezuela, Cuba, Argentina y otros países que, estando en edad de jubilación, no disponen de pensión de jubilación o ingresos suficientes y que tampoco cumplen los requisitos mínimos para optar a otras prestaciones estatales o autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 1

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0898 *Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medios de apoyo para los canarios retornados desde Venezuela, Cuba, Argentina y otros países que, estando en edad de jubilación, no disponen de pensión de jubilación o ingresos suficientes y que tampoco cumplen los requisitos mínimos para optar a otras prestaciones estatales o autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias*

(Registro de entrada núm. 202410000007540, de 18/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.21. Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medios de apoyo para los canarios retornados desde Venezuela, Cuba, Argentina y otros países que, estando en edad de jubilación, no disponen de pensión de jubilación o ingresos suficientes y que tampoco cumplen los requisitos mínimos para optar a otras prestaciones estatales o autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué medios de apoyo dispone el Gobierno de Canarias para los canarios retornados desde Venezuela, Cuba, Argentina y otros países que, estando en edad de jubilación, no disponen de pensión de jubilación o ingresos suficientes y que tampoco cumplen los requisitos mínimos para optar a otras prestaciones estatales o autonómicas?

En el Parlamento de Canarias, a 17 de junio de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.



Parlamento de Canarias